MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN CIRUGÍA BUCAL

CURSO 2026 – 2027 VALENCIA

RESERVA DE PLAZA	INSCRIPCIÓN	APERTURA EXPEDIENTE	HONORARIOS ACADÉMICOS	CURSO COMPLETO
3.150 €	1.640 €	85 €	11.760 €	**16.635 €**

DTO. ANTIGUOS ALUMNOS	10-15%[1]
DTO. DESEMPLEADOS - FAMILIA NUMEROSA - DISCAPACIDAD	10%[2]
PAÍSES DE RENTAS MEDIAS O BAJAS	500€[3]

[1] Antiguos alumnos de primaria, secundaria y bachillerato: 10%. Antiguos alumnos de Grado/Máster y socios de la Agrupación de Antiguos Alumnos: 15%. Reducción sobre el precio total del Máster. Este descuento se aplicará en los "Honorarios académicos".
[2-3] Consultar condiciones: https://www.uchceu.es/becas-universitarias/estudiante-posgrado

FORMA DE PAGO

RESERVA DE PLAZA: En el momento de efectuar la reserva de plaza se abonará la cantidad estipulada mediante TPV virtual (pago online a través de tarjeta de crédito, sin comisiones) o modelo de autoliquidación que se obtendrá en el momento de la admisión. La cantidad cobrada en concepto de reserva de plaza sólo se devolverá en el caso en que el alumno no cumpla los requisitos de admisión.

Nota importante: esta cantidad se devenga independientemente de los honorarios académicos, por lo que, en caso de que el interesado no culminara el proceso de matrícula, la misma no será susceptible de ningún tipo de devolución, sin perjuicio del derecho de desistimiento, en los términos legalmente establecidos, que en todo caso asiste al alumno* y que podrá ejercer mediante el siguiente formulario o enviando un email a la dirección unidaddeposgrado@uchceu.es.

INSCRIPCIÓN+APERTURA EXPEDIENTE: Se emitirá un recibo domiciliado, en la segunda quincena de octubre por la cantidad estipulada, en la cuenta bancaria facilitada por el alumno. Las cantidades que se abonan como inscripción y apertura de expediente son susceptibles de devolución por el ejercicio del derecho legal de desistimiento*. El importe correspondiente a apertura de expediente será abonado por todos los estudiantes de nuevo ingreso que se matriculen por primera vez en la Universidad.

HONORARIOS ACADÉMICOS: El importe correspondiente a los honorarios académicos se fraccionará en 8 recibos domiciliados en la cuenta bancaria facilitada por el alumno, con vencimiento 1º de cada uno de los meses comprendidos entre noviembre y junio.

CONVALIDACIONES, ADAPTACIONES Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS:

1. Los alumnos que soliciten el reconocimiento/convalidación de créditos por haber cursado otros estudios universitarios distintos al que permite el acceso al máster oficial, abonarán la cantidad de 500€ en concepto de trámites de adaptación, así como el 25% del precio establecido sobre el total de créditos reconocidos. Se abonará la misma cantidad y este mismo porcentaje cuando se pida el reconocimiento por experiencia laboral o profesional previa.
2. Los alumnos que soliciten el reconocimiento/adaptación de créditos por haber cursado esos mismos estudios de posgrado en otra universidad abonarán, de una sola vez y en concepto de adaptación de expediente y reconocimiento de créditos, la cantidad de 500 €, con independencia del número de créditos reconocidos.
3. Si las asignaturas y/o títulos que se pretenden convalidar/adaptar se han cursado en Centros Universitarios de la Fundación Universitaria CEU San Pablo, el alumno no tendrá que abonar ninguna cantidad. Consultar en Secretaría General el plazo establecido al efecto. No se admitirán peticiones fuera del mismo.

NOTAS IMPORTANTES

1. El alumno que se matricula se compromete a pagar la totalidad de las cantidades arriba consignadas correspondientes a las "tasas académicas". Al formalizar su matrícula o matrícula condicional, el estudiante consiente y acepta que la docencia, tutorías, prácticas, y pruebas de evaluación podrán ser presenciales o a distancia cuando, las autoridades competentes así lo impongan bien directa o indirectamente. En el segundo caso de modalidad a distancia con soporte digital, el estudiante deberá disponer de equipo propio y de conexión adecuada a internet. La obligación de pago íntegro del referido coste subsistirá aun en el caso de que, por causas ajenas a la Universidad, algunas de las actividades formativas objeto de la titulación no puedan desarrollarse según la planificación docente prevista al inicio del curso académico. Si así ocurriera, la Universidad garantizará al estudiante que dicha actividad será reprogramada cuando sea posible, teniendo en consideración el interés de los estudiantes y los demás criterios académicos que resulten de aplicación.
2. La Universidad CEU Cardenal Herrera no entregará documentación académica oficial alguna a un estudiante que no haya cumplido la totalidad de las obligaciones económicas contraídas. Si el estudiante no realiza alguno de los pagos previstos en estas Normas, la Universidad podrá limitarle el acceso a la intranet/campus virtual.
3. Las cantidades abonadas en concepto de reserva de plaza, inscripción, apertura de expediente y reconocimiento/convalidación de créditos, se perciben independientemente de los honorarios académicos y por ello no son susceptibles de devolución, salvo lo previsto en las Normas Administrativas y Económicas de Posgrado publicadas en la web de la Universidad (https://www.uchceu.es/docs/normativa/normas-administrativas-economicas-posgrado.pdf).
4. El estudiante matriculado en la Universidad CEU Cardenal Herrera que quiera darse de baja deberá notificarlo, siempre por escrito y de forma fehaciente, a la Secretaría General enviando un correo a bajas@uchceu.es. Una vez comenzadas las clases, las bajas que se produzcan tendrán efectos económicos a partir del vencimiento del siguiente recibo al de la fecha de la baja. La fecha tope para poder darse de baja a efectos económicos será el 30 de abril del curso correspondiente. Un estudiante que haya solicitado su baja durante un curso académico podrá volver a matricularse en la misma titulación el siguiente curso académico, en este supuesto, el estudiante no podrá reclamar como parte de los pagos del nuevo curso los ya realizados en el que causó baja.
5. Los alumnos que tengan asignaturas pendientes para finalizar el programa abonarán los conceptos establecidos en las Normas Administrativas y Económicas de Posgrado vigentes en el momento de su matrícula.
6. La Universidad CEU Cardenal Herrera se reserva la posibilidad de no realizar este programa si no hay un número de participantes suficiente que garantice el correcto desarrollo metodológico del mismo. La Institución se compromete a realizar la comunicación con anticipación suficiente a los interesados y supondría la devolución íntegra de cualquier cantidad abonada.
7. Hospitality Pack: El "Pack Hospitality", por importe de 600 €, será de pago opcional para los alumnos que cursen este programa de posgrado y cuya residencia radique fuera del territorio español. No será aplicable para los alumnos residentes en territorio español en el momento de solicitar la reserva de plaza, con independencia del sistema educativo del que provengan, así como de la nacionalidad que tengan. El "Pack Hospitality" conlleva la prestación por parte de la Universidad de una serie de servicios de acogida al alumno internacional. Adicionalmente y con carácter voluntario, los estudiantes podrán solicitar la contratación de un seguro médico privado. Dicho seguro médico no se contrata con la Universidad, sino con una aseguradora a través de la gestión que facilita la Universidad. Información detallada en www.uchceu.es (sección - Estudiante Internacional).

**Conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, se podrá ejercitar el derecho de desistimiento en el plazo de 14 días naturales a contar desde la fecha de formalización de la reserva de plaza, momento en el que se inicia de forma efectiva la prestación del servicio contratado, y de la inscripción y la apertura de expediente en su caso.*